

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE MUERTOS EN EL MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN

Dependencia o Municipio: Tepoztlán

Responsable oficial o técnico: Lic. Isabel Vidal Cortés

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Arte y cultura,

Archivo del anteproyecto: [Acuerdo día de muertos.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): LIC. ISABEL VIDAL CORTÉS

Cargo: SINDICA MUNICIPAL

Teléfono: 7393957111

Correo Electrónico: isabel.vidal@tepoztlan.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Derivado de que el municipio de Tepoztlán tiene un gran afluencia turística, nos vemos en la necesidad de implementar acuerdos donde se establezcan las condiciones en las que se estará realizando la festividad de día de muertos los días 1, 2, 8 y 9 de noviembre de 2025, además de que es una tradición enfocada a la convivencia familiar, así como la convivencia de niñas, niños y adolescentes; donde se establece la reducción de la venta y distribución de bebidas alcohólicas, por tal motivo consideramos necesarios establecerlo en instrumentos, donde se establecen los acuerdos para realizar una festividad ordenada; y que además se encuentren publicada dentro del periódico oficial Tierra y libertad, para mayor certeza tanto de los ciudadanos locales, como los ciudadanos que nos visitan.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: A través del acuerdo se pretende conservar las tradiciones en su máximo contexto que tiene como finalidad realizar una convivencia familiar, y el disfrute de niñas, niños y adolescentes, por lo que se busca salvaguardar la seguridad de los mismos y garantizar una sana convivencia, así como conservar nuestra identidad y nuestras tradiciones desde un enfoque cultural..